ANEXO 1

ACEPTACION DE LA FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL CONTRATO

OBJETO: "ALQUILER DE VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO PARA USO DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS".

Entre los sucritos ANDRES FELIPE BUITRAGO JIMENEZ En calidad de Representante Legal, de la **AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE NIT 90.585.167-**6, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, manifiesto mi aceptación de LAS CONDICONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOGISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS, por La MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO para el proceso de selección **011-2025MIC**, y nos comprometemos a cumplir y a desarrollar todas y cada una de las condiciones, requisitos, especificaciones y actividades del objeto contractual contenidas en el ANEXO TECNICO, que hace parte integral del presente proceso.

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, el cual nos ayudará a definir las categorías de compra para el presente proceso y cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
25101900	Vehículos especiales y de recreo
25101500	Vehículos de pasajeros

NOTA:
La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. **Entregar el vehículo en buen estado:** El arrendador debe entregar el vehículo en condiciones óptimas de funcionamiento, limpieza y seguridad, con todos los documentos al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, etc.).
2. **Mantener el vehículo en estado de servir para el uso convenido:** El arrendador es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, garantizando que esté disponible y en buen estado durante el tiempo del contrato. Esto incluye reparaciones, cambios de aceite, llantas, combustible, y demás que sean necesarios para el correcto

funcionamiento del vehículo, en caso de falla mecánica debe suministrar otro vehículo en las mismas condiciones de manera inmediata para el uso temporal para que no se vea afectada la prestación del servicio.

3. **Garantizar el uso pacífico del vehículo:** El arrendador debe asegurar que el arrendatario (la Alcaldía) pueda usar el vehículo sin perturbaciones por parte de terceros.
4. **Responder por los vicios ocultos del vehículo:** Si el vehículo presenta defectos no visibles al momento del contrato que impiden su correcto funcionamiento, el arrendador debe responder por ellos.

Obligaciones Específicas Relacionadas con el Servicio Público y Uso Oficial:

5. **Habilitación del vehículo para servicio público:** El arrendador debe garantizar que el vehículo cuente con todos los permisos y habilitaciones necesarias para prestar el servicio público, tarjeta de operación, etc.
6. **Seguros:** El arrendador debe tener y mantener al día los seguros obligatorios (SOAT) y, dependiendo del acuerdo, seguros adicionales que cubran daños al vehículo, a terceros, etc.
7. **Responsabilidad por infracciones de tránsito:** el arrendatario será responsable por las multas y comparendos que se generen durante el tiempo del alquiler. la Alcaldía será responsable por las infracciones cometidas por sus funcionarios, pero el vehículo debe estar al día en cuanto a documentación.
8. **Mantenimiento especializado:** Si el uso del vehículo requiere un mantenimiento especializado por las condiciones de las vías o el tipo de uso, esto debe quedar estipulado en el contrato.
9. **Disponibilidad del vehículo:** El arrendador debe garantizar la disponibilidad del vehículo los siete días de la semana durante las 24 horas del día.
10. **Identificación del conductor:** El contrato podría establecer quiénes están autorizados para conducir el vehículo (conductores designados por la Alcaldía).

1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas,
2) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3) Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4) Presentar los informes que le indique al supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
5) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de control y vigilancia de contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación
6) Guardar reserva sobre los datos o información relacionados con el objeto
contractual.
7) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y

presentar los respectivos comprobantes de pago.
8) Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
9) Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio.
1O) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por
fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO
11) Constituir la Garantía Única para la aprobación del Municipio, en los términos y condiciones pactados.
12) Cumplir con el Objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MUNICIPIO en el momento en que sea requerido
por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación
14) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
15) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
16) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna ejecución del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
3. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar.
5. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
6. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
7. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El objeto del presente proceso contractual debe responder a las siguientes descripciones y especificaciones técnicas:

Vehículo tipo camioneta o pickup 4x4 con platón:

a. Camioneta con cuatro (4) puertas y platón.
b. Tracción 4x4
c. Modelo 2020 en adelante
d. 5 velocidades mínimo más reversa
e. El vehículo debe garantizar altos estándares de seguridad como lo son: Frenos ABS, cinturón de seguridad de tres puntos, Airbags, reposacabezas y los demás requisitos legales.
f. Combustible DIESEL
g. Cámara de reversa
h. Sensores de proximidad traseros
i. Transmisión automática o mecánica
j. Equipo de carretera (botiquín, extintor, cruceta, etc)
k. Llantas en optimo estado
l. Disponibilidad inmediata 24 horas los siete (7) días de la semana
m. Incluye seguros SOAT, y póliza todo riesgo
n. Responsabilidad civil extracontractual en los términos del artículo 2.2.11.4.1. del Decreto 1079 de 2015.
o. contar con otro vehículo para su reposición con las mismas especificaciones y bajo las mismas condiciones en un plazo no mayor a 48 horas
p. El vehículo al momento de la entrega deberá estar en excelente estado de funcionamiento, con las condiciones básicas de seguridad y confiabilidad, en buenas condiciones de limpieza, dotado de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como llanta de repuesto, herramientas, equipo de carretera y demás elementos exigidos por el Ministerio de Transporte.

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA DOBLE CABINA DE PLATÓN
TRACCIÓN	4x4
COLOR	BLANCO
COMBUSTIBLE	DIESEL
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL PÚBLICO
CILINDRAJE	2.400 C.C. EN ADELANTE
NÚMERO DE PASAJEROS	CINCO (5) INCLUIDO EL CONDUCTOR
AIRE ACONDICIONADO	SÍ
VIDRIOS ELÉCTRICOS	SÍ
EQUIPO DE CARRETERA	LO REGLAMENTADO POR MIN. TRANSPORTE
MODELO	2024 EN ADELANTE
SOAT	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
TARJETA DE OPERACIÓN	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
AFILIACIÓN	A EMPRESA DE TRANSPORTE
PÓLIZA TODO RIESGO	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
PÓLIZA RC EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
DISPONIBILIDAD	24/7 SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE
CONDUCTOR	NO INCLUÍDO
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	LOS NECESARIOS DURANTE EL CONTRATO
LAVADA	4 MENSUALES DURANTE EL CONTRATO

1.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución se establece **cinco (5) meses y seis (6) días**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Municipio de Belalcázar – Caldas o a donde se deba desplazar el vehículo a nivel nacional.

En constancia de aceptación y compromiso para cumplir la presente ficha técnica, se suscribe en la ciudad de Belalcázar, en la fecha 05 de mayo de 2025



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C. 1.088.029.839

NOMBRE DEL PROPONENTE: AGRECON INTERNACIONAL DE TURIMOS

DIRECCIÓN: Cra 2ª No 9 a 40 troncal de occidente

CIUDAD: Dosquebradas

CORREO ELECTRÓNICO: documentosagreconinternacional@gmail.com